



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000153-2025-MDP/A [57870 - 2]

VISTO:

- Resolucion de Alcaldia N° 72-2024-MDP/A [12134-2];
- Resolución de Alcaldía N° 322-2024-MDP/A [39851-43];
- Oficio N° 1697-2025-MDP/OGA-OFAB [57870-0];
- Memorando N° 99-2025-MDP/A [57870-1];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 72-2024-MDP/A [12134-2] de fecha 06 de febrero de 2024, se designa al Ingeniero de Sistemas Jarlley William Jave Sanchez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2024-MDP/A [39851-43] de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica a partir del 01 de enero de 2025 al Ingeniero de Sistemas Jarlley William Jave Sanchez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Oficio N° 1697-2025-MDP/OGA-OFAB [57870-0] de fecha 25 de julio de 2025, el Ing. Jarlley William Jave Sanchez, presenta su carta de renuncia por motivos de índole personal;

Que, con Memorando N° 99-2025-MDP/A [57870-1] de fecha 08 de agosto de 2025, el despacho de Alcaldía dispone dar por concluida la designación del Ingeniero de Sistemas Jarlley William Jave Sanchez como Jefe de la Oficina de Abastecimiento a partir de la fecha y encargar la Oficina de Abastecimiento a la Licenciada Ammy Aracelly Arellano Flores en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Administración;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO DE SISTEMAS JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ COMO JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000153-2025-MDP/A [57870 - 2]

ARTICULO 2o.- ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO A LA LICENCIADA AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HASTA QUE SE DETERMINE UNA MEDIDA DEFINITIVA RESPECTO A DICHA POSICIÓN.

ARTICULO 3o.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO 4o.- Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO 5o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 6o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
PEDRO YRIGOYEN FERNANDINI
ALCALDE [E]

Fecha y hora de proceso: 08/08/2025 - 15:40:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
08-08-2025 / 15:38:50